



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 84 -2016-MDSR/A

San Rafael, 24 MAYO 2016

VISTO;



El Informe N° 022-2016 - RP- MRCV-MDSR de fecha 19 de Mayo del 2016 emitido, por el Responsable de Procesos, quien solicita la conformación del Comité de Selección para la Licitación Pública de Ejecución de la obra "Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la Institución Educativa N°32159 Divino Maestro del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco de la Municipalidad Distrital de San Rafael - Ambo - Huánuco; y,

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo descrito en el Segundo Párrafo del Art. 22° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - Ley No. 30225 y su Reglamento 350 -2015-EF, se debe conformar el Comité de Selección que tendrá a cargo la ejecución del procedimiento de Selección para la contratación del Procedimiento de Licitación Pública de la "Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la Institución Educativa N°32159 Divino Maestro del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco;

Que, el art. 23 del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Selección está integrado por tres(3) miembros, de los cuales uno(1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de contrataciones

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Comité Selección conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde los actos preparatorios hasta su culminación del proceso;

Que, mediante Informe N° 022-2016 - RP- MRCV-MDSR de fecha 19 de Mayo del 2016 emitido, por el Responsable de Procesos, quien solicita la conformación del Comité de Selección para la Licitación Pública de Ejecución de la obra: "Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la Institución Educativa N°32159 Divino Maestro del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco;

De conformidad a las facultades conferidas por el Art. 22°, 23° de la Ley N° 30225, el Numeral 6) del Art. 20° en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección para la Licitación Pública de la Ejecución de la Obra: "Ampliación del Servicio de Educación Primaria de la Institución Educativa N°32159 Divino Maestro del Distrito de San Rafael - Ambo - Huánuco"; en cual estará integrado por los siguientes miembros:

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática ha sido tomada de su original la que Doy fé.

San Rafael, 25 MAYO 2016
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAFAEL



Judy Castañeda Ardela
SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAFAEL

Creación Política 21 de Octubre 1912 - Ley N° 1598



MIEMBROS TITULARES

Apellidos y Nombres	Cargo	Documento
Carlos Eduardo Paredes Polanco	Presidente -Experto Independiente	22477275
Rafael Ever Llanos Arrieta	Primer Miembro	22490428
Marlo Ronal Cabello Villanueva	Segundo Miembro	46577636
MIEMBROS SUPLENTE		
Wilgen Sabino Ventura	Presidente Suplente	46019683
Toribio Pascual Mejía	Primer Miembro Suplente	22671787
Patia Lorena Hanco Ramos	Segundo Miembro Suplente	46598624

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Comité de Selección para llevar adelante el presente proceso de contratación hasta que la buena Pro quede administrativamente firme o consentida.

ARTICULO TERCERO.- COMUNIQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal y entes Administrativos de la Entidad Y Notifíquese a los interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SAN RAFAEL
[Signature]
Alcalde
Benigno Campos Cayo L.
UNI. 22672701

RECEIVED
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN RAFAEL
ALCALDE
BENIGNO CAMPOS CAYO L.
UNI. 22672701
2011 OCT 21 10:00 AM
CELEBRADO: Que se autoriza como se indica en el presente documento.